

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se convocó concurso de traslados para plazas del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Arquitecto Técnico).

En cumplimiento de lo establecido en la Base Séptima de la citada Orden y, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública,

RESUELVO

Primero.— Adjudicar destino, en la Consejería de Hacienda y Economía —Dirección General de Tributos—, a D. Justo Antonio Ochoa Peña.

Segundo.— La adscripción a la plaza obtenida a través de este concurso no tendrá efectividad hasta que no se produzca la incorporación de nuevo personal por convocatoria de acceso libre.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la Categoría Profesional de Operario Especializado (Viveros Forestales) II.B.494

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 14 de octubre de 1991 (B.O.R. n.º 138, del día 7 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la categoría profesional de Operario Especializado (Viveros Forestales).

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del ejercicio se realizará en Logroño, el día 3 de enero de 1992, a las 9,30 horas, en el Vivero "La Fombera", Ctra. de Zaragoza, s/n.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 16 de diciembre de 1991.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa
1	Benito Corres José Luis	016.522.915	Falta firma y requisito 3.1.C)
2	Blanco Saenz Santiago	016.545.531	Falta de firma
3	Garrido Pastor José Andres	016.555.727	Presentación fuera de plazo
4	Marraco Fernández Ruben	016.563.362	No consigna titulación exigida
5	Ríos Bravo Miguel	072.759.372	No consigna titulación exigida
6	Villar Santamaría Manuel	016.491.534	Por falta de firma
Total aspirantes excluidos		6	

Convocatoria para la provisión interina de una plaza del Cuerpo Técnico de Administración General II.B.495

Requisitos de los aspirantes: Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Presentación de solicitudes: Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las bases de la convocatoria se hallan a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, C/ Vara de Rey, 3.— Logroño.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.— La Directora General de la Función Pública, Nieves Jiménez García.

Convocatoria para la provisión interina de una plaza del Cuerpo de Gestión de Administración General II.B.496

Requisitos de los aspirantes: Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura.

Presentación de solicitudes: Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las bases de la convocatoria se hallan a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, C/ Vara de Rey, 3.— Logroño.

Logroño, 9 de diciembre de 1991.— La Directora General de la Función Pública, Nieves Jiménez García.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial (Carpintero). Turno promoción interna II.B.487

I. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición de una plaza de Oficial (Carpintería), turno Promoción Interna, encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala de Servicios Especiales; Personal de Oficios; Clase Oficial; Grupo retributivo D.

1.2. El que resulte nombrado desempeñará los cometidos propios de su Subescala y los específicos que se le asignen por la Corporación Municipal, en función del puesto de trabajo desempeñado.

Deberá utilizar los medios mecánicos que para el desempeño de su cometido le facilite la Corporación.

Específicamente deberá conducir, en su caso, los vehículos automóviles del Servicio.

El horario de trabajo podrá ser continuado, partido, o en régimen de turnos, según determine el órgano Municipal competente.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de Agosto; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio (BOE 14-6-91) por el que se establecen los programas mínimos a que debe ajustarse el proceso de selección de los funcionarios de Administración Local y a las normas de esta convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición.

1.5. Los ejercicios de la oposición, serán tres, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

PRIMER EJERCICIO

Consistirá en contestar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos por sorteo, uno de cada uno de los Grupos I y II del Anexo de la convocatoria.

La lectura de éste ejercicio por los opositores será pública.

SEGUNDO EJERCICIO

Ejercicio práctico por medio del cual se deberá determinar el nivel de adaptación de sus conocimientos teóricos al puesto de trabajo.

TERCER EJERCICIO

Entrevista personal.

II. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Logroño con una antigüedad mínima de dos años y pertenecer a un Cuerpo o Escala del grupo inmediato inferior (E).

b) Hallarse en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Hallarse en posesión del carnet de conducir tipo B-1.

III. Solicitudes.

3.1. Forma: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Logroño, que se facilitará en la Unidad de Registro General.

En el apartado II de la instancia, donde se señala Forma de Acceso, deberá consignarse "P.I." (Promoción Interna). En el apartado VI, I) deberán señalar la posesión del carnet de conducir tipo B-1.